



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 18 de Noviembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0059440/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Ernesta Andrea FABIO, con motivo de asistir Centros de Investigación de Nanotecnología en la Fundación Argentina de Nanotecnología, en el marco del Proyecto "Evaluación de Indicadores Fisiológicos para la selección de genotipos de Girasol (*Helianthus Annus L.*) contrastes en su tolerancia al estrés por frío en etapas tempranas, en Buenos Aires, desde el 12 al 15 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

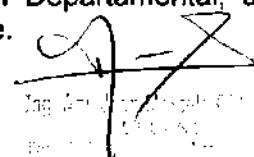
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Ernesta Andrea FABIO (Leg. 36.787) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Fisiología Vegetal", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir Centros de Investigación de Nanotecnología en la Fundación Argentina de Nanotecnología, en el marco del Proyecto "Evaluación de Indicadores Fisiológicos para la selección de genotipos de Girasol (*Helianthus Annus L.*) Contrastes en su tolerancia al estrés por frío en etapas tempranas, en Buenos Aires, desde el 12 al 15 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decanato


Ing. Agr. Ernesta Andrea Fabio
FCA

RESOLUCION N° 1137
E.D./